

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACION ABIERTA No. 01 de 2017

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto de la contratación será la prestación de servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes de transporte aéreo nacional para director, apoderados, abogados externos, trabajadores en misión y personas que requiera el P.A.R.I.S.S., para el debido cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales, legales, administrativas y judiciales que ejecute, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia mercantil 015 de 2015.

BOGOTÁ D.C., 24 DE ENERO DE 2017

✓

CONTENIDO

CAPITULO 1

Recomendaciones generales para los posibles oferentes

CAPITULO 2

Condiciones generales del contrato a celebrar

2.1 Objeto contrato a celebrar

2.2 Plazo de ejecución del contrato

2.3. Régimen Jurídico

2.4 Documentos de la invitación

2.5 Cuantía estimada del contrato

2.6 Presupuesto asignado

2.7 Garantías

2.7.1 De cumplimiento

2.8 Supervisión del contrato

2.9 Forma de pago

2.10 Obligaciones especiales del contratista seleccionado

CAPITULO 3

Reglas del proceso de invitación abierta

3.1 Alcance de la invitación

3.2 Posibles oferentes

3.3 Consulta de los términos de referencia y sus adendas

3.4 De las propuestas

3.4.1 Presentación

3.4.2 Contenido

3.4.3 Validez de la oferta

3.5 Factores de Selección y Habilitación para participar en el Proceso

3.5.1 Requisitos habilitantes jurídicos

3.5.2 Requisitos habilitantes financieros.

3.5.3 Requisitos habilitantes técnicos

3.5.4 Verificación Experiencia y Cumplimiento

3.5.5 Verificación y evaluación Técnica

3.6 Póliza de Seriedad de la Propuesta

3.7 Evaluación de las propuestas y observaciones a las mismas

3.8 Causales de rechazo de las propuestas

3.9 Selección

3.10 Perfeccionamiento del contrato

CAPITULO 4

Calificación de propuestas

4.1 Verificación Requisitos habilitantes

4.2 Asignación de puntaje y Calificación

4.3 Factores de definición de empates

CAPÍTULO 1

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES

Este documento contiene los Términos de Referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR", "P.A.I.R.S.S" o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Unidad de Contratación del "P.A.R.I.S.S", ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom, 6º piso oficina 601, Bogotá D.C. dentro de los plazos y términos establecidos en este documento.



CAPÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto de la contratación será la prestación de servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes de transporte aéreo nacional para director, apoderados, abogados externos, trabajadores en misión y personas que requiera el P.A.R.I.S.S., para el debido cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales, legales, administrativas y judiciales que ejecute, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia mercantil 015 de 2015.

2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio objeto del contrato será desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa verificación por parte del Supervisor del contrato de las garantías exigidas.

2.3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente Invitación Abierta y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por las normas de derecho privado, por lo establecido en el manual de contratación del "P.A.R.I.S.S" y las demás normas que los reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- 1) El presente documento con todos sus anexos
- 2) Los adendas y las respuestas remitidas por parte del "P.A.R.I.S.S" durante el proceso de selección
- 3) Las propuestas con todos sus anexos
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas
- 5) La comunicación de selección del contratista
- 6) Los demás documentos relacionados con el proceso

2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO

La cuantía del contrato a celebrar se ha estimado en hasta la suma DOSCIENTOS

SEIS MILLONES DE PESOS (\$206.000.000) M/CTE Incluido IVA, tasas, Impuestos y descuentos de ley.

2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el "P.A.R.I.S.S" cuenta con un presupuesto de la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$206.000.000) M/CTE Incluido IVA, tasas, Impuestos correspondientes y descuentos de ley, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0061 del 11 de enero del 2017, expedido por el ordenador del gasto.

2.7. GARANTÍAS

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el formato Entidades Particulares con Régimen Privado de Contratación, a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20	del Contrato	La del Contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	20	del Contrato	La del Contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	del Contrato	La del Contrato y tres (3) años más.

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las modificaciones, prórrogas y/o adiciones que se suscriban.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El "P.A.R.I.S.S" ejercerá la supervisión del contrato a través del Funcionario que el Director General y/o Apoderado General designe para tal efecto, quien tendrá a su

cargo el seguimiento y control de la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión del P.A.R.I.S.S.

2.9. FORMA DE PAGO

Se cancelará al contratista hasta el valor señalado en el contrato, de acuerdo con las facturas mensuales por los servicios prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial, junto con los soportes legales y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, donde conste que recibió a entera satisfacción del servicio prestado. Todas las facturas deberán ir acompañadas de la certificación por parte del Revisor Fiscal que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA o en su defecto deberá adjuntarse la planilla de pago de Seguridad Social de la entidad.

El patrimonio no reconocerá intereses moratorios cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones o no se allane a cumplir el contrato en la forma y tiempo debidos.

El "P.A.R. I.S.S" no reconocerá sumas por concepto de costos operativos no autorizados por el Supervisor y el costo por la presentación del servicio no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El Contratista se obliga para con el P.A.R.I.S.S.

1. Suministrar los tiquetes con destinos nacionales en la clase económicamente más favorable para el P.A.R.I.S.S o su equivalente en el mercado al momento de hacer la reserva. El suministro de los tiquetes se deberá efectuar en un tiempo máximo de dos (2) horas después de la autorización del mismo.
2. Garantizar la existencia mínima de una sede, sucursal o agencia legalmente acreditada en la ciudad de Bogotá D.C; igualmente deberá garantizar el desarrollo del objeto contractual en ciudades diferentes a Bogotá D.C.
3. Designar un ejecutivo comercial con experiencia para la atención de requerimiento de reservas, tiquetes, modificaciones y demás trámites relacionados con el objeto del contrato.
4. Designar un ejecutivo de cuenta con experiencia en la administración de cuentas corporativas, encargado de la cuenta del P.A.R.I.S.S en todo lo relacionado con

- el servicio, solicitudes, facturación, descuentos y cualquier otro asunto que tenga que ver con el objeto del contrato.
5. Una vez recibida la solicitud del P.A.R.I.S.S presentar las diferentes tarifas del mercado para el itinerario solicitado en clase económica, ésto es cotizar todas las opciones posibles para garantizar el suministro de los tiquetes, rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles.
 6. Realizar las reservas requeridas por el P.A.R.I.S.S, garantizando los cupos e informar el tiempo de validez de las mismas, garantizando durante ese periodo los cupos respectivos.
 7. Expedir los tiquetes de acuerdo con las condiciones establecidas por el P.A.R.I.S.S., en los presentes Términos de Referencia. El P.A.R.I.S.S podrá solicitar tiquetes en otras tarifas, previa autorización de su Director y/o subdirector. El suministro de los tiquetes deberá efectuarse en un tiempo máximo de dos (2) horas después de la autorización del mismo.
 8. Remitir el tiquete electrónico al P.A.R. I.S.S y al viajero manteniéndolo permanentemente informado respecto de cualquier novedad en su itinerario.
 9. Atender de forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, cuando éstas se presenten por factores externos al viajero realizando las gestiones necesarias para lograr su desplazamiento.
 10. Atender las solicitudes elevadas por el P.A.R.I.S.S con posterioridad a la expedición de los tiquetes, tales como cancelaciones, cambio de itinerario, fechas y/o rutas. Si la anterior solicitud llegare a generar cobro para el P.A.R. I.S.S., deberá informárselo de manera inmediata.
 11. Cuando el P.A.R.I.S.S solicite la cancelación o anulación de un tiquete, la agencia de viajes debe confirmar la realización de dicho proceso e informar si es posible o no la reutilización del tiquete.
 12. Ofrecer atención al P.A.R. I.S.S. 24 horas 7 días a la semana, mediante correo electrónico y/o llamada a móvil o fijo.
 13. El contratista seleccionado generará el revisado (volver a visar) de los tiquetes nacionales cuando por alguna circunstancia no hayan sido utilizados y no puedan ser anulados, informando el costo de la operación.
 14. Otorgar al P.A.R. I.S.S. los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, ya sea por el número de tiquetes, por el valor de los mismos, promociones ó por cualquier otra modalidad establecida por las aerolíneas en el suministro de tiquetes. En caso de presentarse grupos de pasajeros, otorgará los beneficios adicionales a que haya lugar por volumen de tiquetes. Todos los beneficios adquiridos por el P.A.R. I.S.S. se registrarán a su nombre y no a cada usuario de los tiquetes ni al Supervisor.
 15. Prestar la debida colaboración en la ubicación de equipajes extraviados, sin costo adicional para el P.A.R. I.S.S.
 16. Presentar como mínimo un informe mensual detallado, tanto en medio físico como magnético, que contenga por lo menos los siguientes conceptos: nombres en orden alfabético, valor de los tiquetes suministrados, número del tiquete,

- ciudad de destino, fecha de viaje, ruta, reembolsos realizados, pasajes efectivamente pagados por la entidad, y pasajes revisados. En caso de situaciones especiales como reexpedición o cancelación de tiquetes deberá informar cual tiquete se paga y cual tiquete queda pendiente de uso. El P.A.R. I.S.S se reserva la posibilidad de solicitar información adicional y/o de otros conceptos y/o elementos de la ejecución del contrato, y el proponente seleccionado se compromete a suministrarlos en un plazo máximo de cinco (5) días.
17. Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de suministro de tiquetes de transporte aéreo de conformidad con las normas que les sean aplicables.
 18. Aportar las garantías que amparan las distintas coberturas del contrato y mantenerlas vigentes conforme a las exigencias y cuantías establecidas por el contratante, para lo cual deberá constituir a su costa y a favor del P.A.R. I.S.S., póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia con los siguientes amparos: Cumplimiento de las obligaciones contractuales por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Calidad del servicio prestado por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
 19. Suministrar y actualizar oportunamente la información relacionada con el Sistema de Administración de Riesgo para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, junto con sus anexos.
 20. Mantener vigentes las licencias de IATA y ANATO, así como su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, durante toda la vigencia del contrato.
 21. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
 22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista seleccionado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al P.A.R. I.S.S y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
 23. Las demás actividades o gestiones que sean necesarias, para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los documentos contentivos del contrato y de su propuesta.



CAPÍTULO 3

REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA

3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al "P.A.R.I.S.S." a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

3.2. POSIBLES OFERENTES

Únicamente podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S. www.issliquidado.com.co, dentro del cronograma aquí establecido.

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma, en el correo electrónico contratación@issliquidado.com.co

3.4. DE LAS PROPUESTAS

3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el plazo establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Unidad de Contratos de la Coordinación Jurídica del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6 oficina 601, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en original y dos (2) copias del mismo tenor, debidamente foliadas y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.



De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefe de la Unidad de Contratos del P.A.R.I.S.S.S.

3.4.2. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros consignados en estos Términos de Referencia.

3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.6 de los presentes Términos.

3.5. FACTORES DE HABILITACIÓN Y SELECCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

La capacidad jurídica y financiera, las condiciones técnicas, económicas, de experiencia y de cumplimiento de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección.

Otorgará puntaje, la evaluación técnica y la evaluación de experiencia y cumplimiento, tal y como se detalla a continuación.

Requisitos Jurídicos	HABILITANTE	
Requisitos financieros	HABILITANTE	
Requisitos técnicos	HABILITANTE	
Verificación de Experiencia y cumplimiento		CALIFICABLE 200 puntos
Verificación y evaluación técnica		CALIFICABLE 200 puntos
PUNTAJE TOTAL		400 PUNTOS

3.5.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

P

10 *10/11*

Para que la propuesta sea considerada por el "P.A.R.I.S.S.", el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia, conforme al Anexo 1.

Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas). Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas en donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.

Documentos de constitución de Consorcio o Unión temporal. Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo y deberá cumplir con los requisitos exigidos en tal evento.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De la persona natural. En caso de ser una persona jurídica se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal. La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. De la persona natural. En caso de ser una persona jurídica se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal. La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación.

Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. De la persona natural. En caso de ser una persona jurídica se debe aportar el certificado del representante legal. La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación.

Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificado en original tanto de la empresa como del representante legal o de la persona natural oferente, de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades.

Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa o de la persona natural oferente.

Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Cuando el oferente sea una persona jurídica o natural deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los miembros integrantes que sean personas jurídicas, deberán aportar el certificado aquí exigido en iguales términos, de acuerdo a la Ley 789 de 2002.

Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT), cuya expedición se haya efectuado dentro del mes anterior a la fecha de la invitación a ofertar.

Lista restrictiva sobre lavados de activos. La persona natural debe manifestar en documento original, bajo la gravedad de juramento que no se encuentra relacionado en alguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC o Clinton y ONU, en caso de Personas Jurídicas dicho documento debe manifestar que ni la entidad, ni su representante legal se encuentran incluidos en las referidas listas.

Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado en su totalidad, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.

Documentos de constitución de Consorcio o Unión Temporal:

1. Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar el documento privado de constitución el cual debe contener la siguiente información:



- a. Los oferentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación, así como el porcentaje (%) de participación de cada una de las empresas, en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del P.A.R.I.S.S.
 - b. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
 - c. La duración del consorcio o de la unión temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
2. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros oferentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular oferta independiente, para el mismo grupo.
 3. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicado, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del oferente asociativo.
 4. Las certificaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una oferta conjunta, deben cubrir como mínimo el presupuesto del proceso.
 5. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir individualmente, con los requisitos establecidos como persona jurídica según sea el caso, en las condiciones establecidas en estos estudios previos y en la invitación a ofertar.

3.5.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta factores que pueden afectar la conforme ejecución del contrato a realizar, el departamento financiero determinó que existen varios riesgos que se deben mitigar en la escogencia de los requisitos habilitantes financieros; teniendo en cuenta lo anterior se determina:

Con base en la información certificada en los Estados Financieros con corte a la vigencia 2015, y conforme con las disposiciones del numeral 3 y 4, del artículo 10 del Decreto 1510 del 2013, el P.A.R. I.S.S., se verificará la capacidad financiera y Organizacional del interesado, quién deberá certificar los siguientes índices financieros, con base en los siguientes documentos:

1. Balance General y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2015, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38

de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, PASIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO TOTAL.

2. Notas a los estados financieros 2015.
3. Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.
4. Dictamen a los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2015, cuando así lo obligue la ley.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.
6. Declaración de Renta del periodo fiscal 2015.

Es indispensable presentar estos documentos; en el evento que no se presenten o no se subsane la situación, la propuesta será inhabilitada.

Indicadores Financieros.

Los indicadores a tener en cuenta, y basados en la información de los Estados Financieros 2015, son:

- Índice De Liquidez. Activo corriente dividido por el Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

El oferente deberá acreditar un Índice de Liquidez MAYOR Ó IGUAL A DOS (2).

- Índice De Endeudamiento. Pasivo Total dividido por el Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente.

El oferente deberá acreditar un Índice de ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL SETENTA POR CIENTO (70%).



- **Patrimonio Líquido.** Se establecerá mayor o igual al presupuesto oficial o referente y se tasaré con base en los datos consignados en la declaración de Renta del periodo fiscal 2015 por el proponente.

En caso de consorcio o unión temporal, para el cálculo de los indicadores se sumará aritméticamente cada uno de los componentes de la fórmula para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y del resultado se calculará el indicador respectivo. Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada


Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

Documentos financieros en caso de Consorcios o Uniones Temporales: En los eventos en que la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, cada una de las empresas que los conformen deberán acreditar individualmente cada uno de los documentos financieros establecidos para participar en la invitación abierta, con las excepciones aquí consagradas en las que cualquiera de las empresas, puedan allegar el documento.

La verificación financiera del P.A.R.I.S.S., al determinar los indicadores de verificación, busca fijar parámetros de medición que respondan a la capacidad financiera y operativa de empresas que le garanticen el cumplimiento y eficiencia en el desarrollo del objeto de la contratación.

3.5.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

La capacidad técnica será acreditada con los siguientes documentos:

- **Licencia de funcionamiento IATA:** Aportar copia legible de la licencia vigente expedida por la IATA.
- **Licencia de funcionamiento ANATO:** Aportar copia legible de la licencia vigente expedida por ANATO.
- **Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo:** Aportar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que lo certifica como agencia de viajes y turismo.
- **Certificación de cuenta bancaria:** A nombre de la persona jurídica, en la cual se le consignará el valor a pagar por concepto de la prestación del servicio, cuya fecha de expedición no sea superior a cinco (5) días previos a la presentación de la oferta. 

- Área de Soporte

El proponente deberá contar con un área de soporte, a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes, consultas y requerimientos que se generen respecto a la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral, deberá certificarse el cumplimiento de lo exigido mediante el aporte de una certificación expedida por el Representante Legal de la empresa proponente donde además se presente la información resumida de la forma como opera su empresa para cumplir su objeto social y/o desarrollo de su actividad, con la indicación de la dirección y números telefónicos de su(s) lugar(es) físico(s) destinado(s) y de la persona o personas que coordinarán la atención del servicio.

En caso de no aportar cualquiera de los documentos señalados anteriormente el proponente quedará inhabilitado.

Solamente serán evaluados los factores de selección que se señalan a continuación para los oferentes habilitados.

3.5.4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO – CALIFICACION DOSCIENTOS (200 PUNTOS).

El oferente deberá presentar dos (2) certificaciones de calidad y servicio de contratos ejecutados o en ejecución dentro de los dos (2) años anteriores al año 2017, celebrados con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto se relacione con el suministro de tiquetes aéreos.

En el evento que el proponente anexe más de dos (2) certificaciones, el P.A.R. I.S.S. tendrá en cuenta para efectos de verificación únicamente las dos (2) primeras en orden consecutivo de su inserción en la propuesta.

Las certificaciones aportadas, deberán establecer claramente:

- La entidad contratante
- Número de contrato
- Tiempo de ejecución del contrato no inferior a nueve (9) meses.
- Valor ejecutado del contrato, no inferior a Doscientos millones de pesos (\$200.000.000) M/Cte., incluidos IVA y descuentos de ley.
- Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.
- La calificación del servicio prestado indicando taxativamente uno de los siguientes factores: Regular, Bueno o Excelente.

R

11/11/14

Cada certificado tendrá el siguiente puntaje, según sea la calificación del servicio, de acuerdo con el Anexo No. 2 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR POR CERTIFICACION
REGULAR	20
BUENO	50
EXCELENTE	100

El Máximo puntaje que el PAR ISS entregará por este factor de escogencia, es de 200 puntos, con base en los factores anteriores.

En caso de que la oferta sea presentada por consorcios o uniones temporales, la experiencia se sumará conforme el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que los constituyan.

3.5.5. VERIFICACION Y EVALUACION TECNICA- CALIFICACION DOSCIENTOS (200) PUNTOS

La evaluación de servicios será acreditada por el tiempo en minutos para la prestación del servicio, para lo cual el oferente deberá presentar documento que contenga la siguiente información:

1. Tiempo de respuesta entre la solicitud realizada por el P.A.R. I.S.S y el envío de la información de los tiquetes disponibles para el itinerario solicitado.
2. Tiempo de respuesta entre la orden de expedición del tiquete y el envío del mismo.
3. Tiempo total de respuesta, correspondiente a la sumatoria de los dos tiempos anteriores.

Las ofertas recibidas se ordenarán, en orden numérico ascendente, en razón al tiempo total de prestación del servicio, siendo la de mayor tiempo de duración la primera y la de menor tiempo la última.

Considerando que el mayor puntaje es de 200 puntos, éste puntaje se dividirá entre el número total de propuestas recibidas, obteniendo el puntaje promedio.

El puntaje promedio se multiplicará por el número de la posición de cada propuesta, lo cual arrojará el puntaje para cada una de ellas. Otorgará mayor puntaje la oferta que arroje el menor tiempo de respuesta.

3.6. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente, la cual debe estar debidamente suscrita. Dicha garantía deberá expedirse a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S Nit. 830.053.630-9, como Entidad particular, debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en la República de Colombia.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto asignado para esta contratación, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.


Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

3.7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS

Las propuestas presentadas y habilitadas, según los requisitos jurídicos, técnicos y financieros serán objeto de asignación de puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.

El "P.A.R.I.S.S" realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos. 

El P.A.R. I.S.S. podrá efectuar requerimientos para subsanar las ofertas, en aquellos aspectos que no otorguen puntaje, para lo cual definirá un plazo máximo para la subsanación.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la verificación de requisitos habilitantes que se publiquen conforme con lo establecido en el cronograma.

3.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas, ya sea en forma individual o bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El "P.A.R.I.S.S" detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el "P.A.R.I.S.S" para realizar la evaluación de las propuestas o no de respuesta a alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. En el evento que el valor de la propuesta económica presentada exceda el límite señalado en el numeral 2.6.
- i. Cuando la oferta económica sea presentada con decimales.
- j. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.

- k. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determine que la duración del proponente no es igual a dos (2) años contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- l. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- m. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el Representante Legal.
- n. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta, o no esté debidamente suscrita por el tomador o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del P.A.R.I.S.S.
- o. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- p. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- q. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme a los artículos 8, 23 y 47 del Decreto Ley 356 de 1994, concordado con el artículo 91 *ibídem*.

3.9. SELECCIÓN

Una vez resueltas las observaciones a la precalificación, el P.A.R.I.S.S. seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

3.10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma.

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo y deberá suscribir la garantía que se consagre en el contrato, con la cual, una vez sea aprobada, se entenderá legalizado el mismo.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el "P.A.R.I.S.S.", podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S, podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo a las calificaciones que hayan obtenido.

CAPITULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes y demás requisitos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia, tendrán la siguiente calificación:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple

4.2 ASIGNACION DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, tendrán los siguientes puntajes:

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia y Cumplimiento	200
Evaluación Técnica	200
TOTAL	400

dn

DA-P

4.3 FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

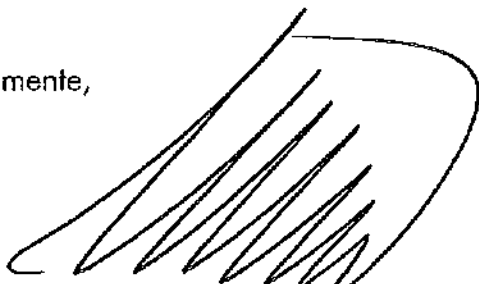
En caso de empate en el puntaje definitivo entre dos o más proponentes, se procederá a la adjudicación del contrato teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El oferente debe demostrar numéricamente, que dentro de su nómina se encuentran actualmente vinculadas, personas con las siguientes características en su orden:
 - Población desplazada por conflicto armado interno.
 - Madres cabeza de familia
 - Personas en condición de discapacidad

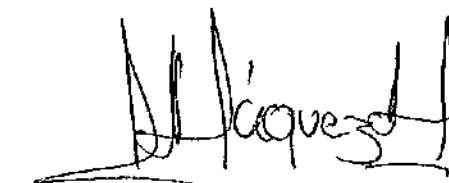
Para efectos de aplicar este criterio de desempate, el oferente, debe certificar a través del Representante Legal, responsable de nómina y/o responsable de talento humano dicha condición. Para la adjudicación se tendrá en cuenta la cifra más alta de vinculación en su orden, empezando por la primera descripción.

2. En caso de persistir el empate, se aplicará el sistema de balotas así:
 - Los proponentes empatados en una primera ronda, extraerán las balotas para determinar el orden en el que extraerán las balotas para la adjudicación, para lo cual será el primero quien extraiga la balota con el Número Uno (1) y así sucesivamente.
 - Seguidamente se realizará la ronda en la cual se extraerán las balotas para la adjudicación, siendo favorecido el proponente que extraiga la balota con el Número Uno (1).

Cordialmente,



GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Director
P.A.R. I.S.S.



ANDREA MARQUEZ MARTINEZ
Líder Administración de Activos
P.A.R.I.S.S.

Elaboró: Yolanda Melo – Abogada Unidad de Contratos
Revisó: Yuliett Muñetones – Jefe Unidad de Contratos

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Doctor
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Director P.A.R.I.S.S. en Liquidación
Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio CUDECOM
Ciudad

Nosotros los suscritos, (NOMBRE DEL PROPONENTE) de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para: "La prestación de servicio de Agencia de Viajes y el Suministro de Tiquetes de Transporte Aéreo Nacional para el P.A.R. I.S.S. Liquidado"

De igual manera, la persona jurídica oferente certifica:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien presenta la oferta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que ni la persona jurídica proponente ni su representante legal y apoderado, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.
5. Que conocemos íntegramente los presentes Términos de Referencia y sus adendas (si las hay) y que aceptamos su contenido.
6. Que el valor de nuestra propuesta económica, es (INDICAR VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS).
7. Número de Folios _____ (XXX)
8. Que acepto se remita información, avisos, respuestas, notificaciones y, en general, las comunicaciones que generen, al correo electrónico señalado en la parte inferior de esta comunicación.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

Calidad: Representante Legal Apoderado General Apoderado Especial

Nombre completo: _____

Cédula No. _____ de _____

ANEXO 2

ANEXO N° 2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

SOLICITADO	INFORMACION APORTADA	FOLIO
No. CONTRATO:		
OBJETO:		
VALOR:		
FECHA DE INICIO:		
FECHA DE TERMINACION:		
NOMBRE DE LA EMPRESA:		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:		
ADICIONES:		
UNION TEMPORAL:		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:		
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:		
ESTADO DE EJECUCION:		

Nota (*): La información aquí consignada deberá corresponder a la información de las certificaciones aportadas.

ANEXO 3
CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma del proceso de selección, que podrá ser objeto de modificación por el P.A.R.I.S.S.S., de lo cual se informará públicamente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Consulta de Términos de Referencia	24 de enero del 2017 a 30 de enero de 2017	Página Web Institucional www.issliquidado.com.co
Observaciones a los términos de referencia	Hasta el 1 de febrero de 2017 2 p.m.	Email: contratación@issliquidado.com.co
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	3 de febrero de 2017	Página Web Institucional www.issliquidado.com.co
Cierre: Presentación de las propuestas	7 de febrero de 2017 Hasta las 11:00 a.m.	Unidad de Contratos Avenida 19 No. 14-21 piso 6 oficina 601
Evaluación de las propuestas	13 de febrero de 2017	
Publicaciones de los resultados de las evaluaciones	14 de febrero de 2017	Página Web Institucional www.issliquidado.com.co
Subsanación y observaciones a los resultados de las evaluaciones	16 de febrero de 2017 Hasta las 3:00 pm	Unidad de Contratos Avenida 19 No. 14-21 piso 6 oficina 601 email: contratación@issliquidado.com.co
Comunicación de selección	20 de febrero de 2017	Página Web Institucional www.issliquidado.com.co
Suscripción y firma del contrato	21 de febrero de 2017	Unidad de Contratos Avenida 19 No. 14-21 piso 6 oficina 601
Entrega de Pólizas	22 de febrero de 2017	Unidad de Contratos Avenida 19 No. 14-21 piso 6 oficina 601